



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2021-04505-00

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se admite la demanda contentiva del recurso de revisión interpuesto por Antonio Fernando Castillo Jiménez frente a la sentencia de 26 de noviembre de 2019, proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, dentro del proceso ejecutivo que promovió Ceduin Iván de la Cruz González contra el recurrente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 358 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 91 *ejusdem*, se ordena correr traslado de la demanda y sus anexos a los demás intervinientes en el juicio en donde se emitió la decisión impugnada, distintos del actual accionante, por el término de cinco (5) días.

Notifíquese y cúmplase,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B13F75994E260977714FB8E28895FD57F58B4460DAD982E0501E1BD9FE9401AC

Documento generado en 2022-06-08